



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13203

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 26.604,90 (PESOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUATRO, CON 90/100), a favor del ex-agente Luna Ricardo - D.N.I. N° 13.671.324 - Legajo N° 14658/0, en concepto de 35 días de Licencia no Gozada **2016**, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Licencia no Gozada/16

\$ 26.604,90

TOTAL

\$ 26.604,90 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 26.604,90.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1093

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA

23 ABR 2021

Registrada bajo el N°

13203

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARÍA TÉCNICA JURÍDICA